

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS:

Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2023/2024.

ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS, CON CARÁCTER PROVISIONAL
CURSO 2023/24



CALENDARIO PREVISTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PARA EL CURSO 2023-2024: [Enlace a nuestra web](#)

Plazo de solicitud: Desde el 18/05/23 a las 00:00 hasta el 31/05/23 a las 23:59

Enlace de la convocatoria en nuestra web: [Convocatoria Comisiones de servicios. Curso 2023/24](#)

A TENER EN CUENTA ANTES DE HACER LA SOLICITUD

⚠ Solo se puede presentar una solicitud por cada una de las modalidades de comisión que se solicite (docente, humanitaria y general).

⚠ Para poder solicitar una comisión de servicios de carácter general deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Acreditar una permanencia ininterrumpida en el puesto de destino definitivo prestando servicios efectivos en el mismo desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023. A estos efectos la permanencia en el puesto de destino definitivo se entenderá interrumpida tanto por el disfrute de cualquier comisión de servicios como por el pase a situaciones administrativas diferentes a la de servicio activo en el periodo referido.
- No tener adjudicado otro destino para el curso escolar 2023/2024 tras la Resolución definitiva del concurso de traslados convocado por Resolución de 13 de octubre de 2022.
- No desempeñar cargo directivo cuyo mandato se prolongue en el curso 2023/2024.

⚠ Solo se pueden solicitar los siguientes tipos de comisión de servicios en centros de la misma localidad donde se tiene destino definitivo:

- Comisiones de servicio de carácter docente de tipo preferente
- Comisiones de servicio de carácter docente de tipo no preferente por incompatibilidad de horario cargo electo.
- Comisiones de servicio de carácter humanitario por conflicto grave en el centro.

CÓMO HACER LA SOLICITUD



Es necesario disponer de certificado digital para tener acceso a la solicitud

Accede al portal "profex.educarex.es" ⇒ Comisiones de Servicio: [Solicitud](#).
Elige cuerpo y tipo de comisión que deseas solicitar.

Completa tu solicitud

- Se deberá cumplimentar y presentar la solicitud de forma electrónica. **¡¡Solo se admite esta vía!!**
- **Verifica que tus datos** personales son correctos. Los datos con asterisco no se pueden modificar, si necesita hacerlo contactar con maestros@educarex.es o secundaria@educarex.es
- **Realiza tu petición de Centros.**
- **Sube la documentación justificativa** que requiere la solicitud en formato PDF 2 MB como máximo

La presentación por esa vía permitirá:

- **Inscripción en línea** a través del modelo habilitado.
- **Anexar, en su caso, a la solicitud, los documentos justificativos** de cada subtipo de comisión de servicios
- **Firma** electrónica de la solicitud.
- **Registro electrónico** de la solicitud.

La solicitud, se considerará presentada y registrada en el momento en que se haya completado todo el proceso telemático, debiendo las personas participantes guardar el justificante de registro generado como confirmación de dicha presentación.

En el supuesto de que la persona participante registre más de una instancia, se considerará válida la última de ellas registrada dentro del plazo establecido

TIPOS DE COMISIONES DE SERVICIO ORDENADAS SEGÚN PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN
(Anexo V de la RESOLUCIÓN DE 17 DE 05 DE 2023)

3.1. COMISIONES DOCENTES (Documentos a aportar Anexo II)

3.1.1. COMISIONES DE SERVICIO DOCENTES PREFERENTES

- **3.1.1.A:** Directores/as.
- **3.1.1.B:** Resto de órganos unipersonales de gobierno: Secretario, Jefe de estudios, Jefe de estudios adjunto.
- **3.1.1.C:** Educación Especial y Apoyo a alumnado con problemas graves de graves. (NUEVO) ⚠
- **3.1.1.D:** Adaptación de puesto de trabajo.
- **3.1.1.E:** Plazas en Aulas Hospitalarias.
- **3.1.1.F:** Centros Penitenciarios o Aula del Centro de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi”.
- **3.1.1.G:** Supuestos de violencia de género.
- **3.1.1.H:** Enseñanzas deportivas de régimen especial.
- **3.1.1.I:** Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA)
- **3.1.1.J:** Centros de atención educativa preferente o de difícil desempeño.
- **3.1.1.K:** Equipos de atención temprana o equipos específicos.

3.1.2. COMISIONES DE SERVICIO DOCENTES NO PREFERENTES

- **3.1.2.A:** Coordinación de Sección Bilingüe/ Programa Bilingüe MEFP British Council
- **3.1.2.B1:** Asesor lingüístico para el Programa Bilingüe MEFP British Council
- **3.1.2.B2:** Impartición de enseñanza bilingüe.
- **3.1.2.C:** Formación Profesional:
 - a) Coordinador de Formación Profesional en modalidad dual
 - b) Implantación de nuevos ciclos.
 - c) Centros experimentales bilingües
 - d) Centros de Excelencia (NUEVO) ⚠
- **3.1.2.D:** Cargos electos
- **3.1.2.E:** Coordinación de proyectos y programas de Innovación (Aulas del futuro, CITE y RadioEdu) y Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.

4.1. COMISIONES HUMANITARIAS (Documentos a aportar Anexo III)

- **4.1.1: Enfermedad propia:** Si la distancia entre la localidad de residencia y la localidad del centro educativo donde tiene su destino definitivo:
 - Pueden provocar agravamiento o importante pérdida de calidad de vida.
 - Imposibilita recibir tratamiento médico y/o el desplazamiento.
- **4.1.2: Enfermedad grave de un familiar**
 - **4.1.2.A:** Enfermedad grave de hijo/hija
 - **4.1.2.B:** Enfermedad grave del cónyuge o pareja de hecho.
 - **4.1.2.C:** Enfermedad grave de familiar en 1º grado de consanguinidad o afinidad (padre, madre y suegro/a).
 - **4.1.2.D:** Enfermedad grave de familiar en 2º grado de consanguinidad o afinidad (hermanos/as, abuelos/as, nietos/as).
- **4.1.3: Conciliación de la vida familiar y laboral.**
 - **4.1.3.A:** Para facilitar el cumplimiento de medidas judiciales.
 - **4.1.3.B:** Para atender a menores de edad (distancia entre domicilio y localidad de la plaza de destino definitivo > 60 km),
 - **4.1.3.C:** Para atender a un hijo con discapacidad o con trastorno del neurodesarrollo.
 - **4.1.3.D:** Para atender a familiar con discapacidad hasta 2º grado consanguinidad o afinidad.
- **4.1.4: Conflicto grave en el centro.**

5.1 COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL (“Concurso”))

Número máximo de comisiones de servicio de carácter general no superior al 10% del total de plazas de plantilla de funcionamiento.

Es necesario tener destino definitivo en Extremadura para solicitarla además de otras restricciones explicadas en la página anterior.

Nº de plazas de la plantilla funcional del centro de procedencia	Número máximo de comisiones	Nº de plazas de la plantilla funcional del centro de procedencia	Número máximo de comisiones
Hasta 19 plazas	1	De 60 a 69 plazas	6
De 20 a 29 plazas	2	De 70 a 79 plazas	7
De 30 a 39 plazas	3	De 80 a 89 plazas	8
De 40 a 49 plazas	4	De 90 a 99 plazas	9
De 50 a 59 plazas	5	De 100 o más plazas	10